



**JUZGADO DE FAMILIA N°2
49121/2015 (EX 13384/2011)**



OFICIO N° 130 /2025.-

Posadas, 13 de Agosto de 2025.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 49121/2015 (EX 13384/2011) (BARRIOS MIGUEL ANGEL S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Interdicción", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Secretaria Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1º piso, de la Ciudad de Posadas, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los que se ha dispuesto el envío del presente para su conocimiento y demás efectos legales de la sentencia y su aclaratoria, que transcrita en sus partes pertinente dicen: "/// **Posadas, 09 de Diciembre de 2025.- Y VISTOS:** Los autos caratulados: "Expte. N° 49121/2015 (EX 13384/2011) (BARRIOS MIGUEL ANGEL S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Interdicción"... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I (Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD DE OBRAR del Sr. MIGUEL ANGEL BARRIOS, DNI No 28.613.521 para actos de disposición y administración de bienes muebles o inmuebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con el apoyo y consejo de la Sra. Marta Graciela Rodriguez, DNI No 17.525.927 **conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos.- II (- Renovar la RESTRICCIÓN de la CAPACIDAD de la Sr. MIGUEL ANGEL BARRIOS, DNI No 28.613.521 para actos de representación de terceros. III (- Renovar la RESTRICCIÓN de la**

CAPACIDAD del Sr. MIGUEL ANGEL BARRIOS, DNI No 28.613.521 para: a (actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b (para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar trámites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos. IV (Renovar a la Sra. Marta Graciela Rodriguez, DNI No 17.525.927, como SISTEMA DE APOYO 2 PRINCIPAL y designar como SISTEMAS DE APOYO auxiliares y en forma conjunta a los Sras. Laura Cecilia Ramirez D.N.I No 38.566.869 y Sandra Ramona Rodriguez, debiendo aceptar el cargo en legal forma, con la función de ayudarla a comprender las consecuencias de sus actos, percibir pensiones y todo tipo de haberes, de administrar su dinero, a tomar decisiones y velar que éstas -ya sea por falta de aptitud natural para comprender cabalmente las consecuencias de sus actos o por alguna afección psíquica momentánea o permanente no le causen perjuicio.- V (Autorizar conforme las funciones determinandas en el punto IV a la Sra. Marta Graciela Rodriguez DNI No 17.525.927; y las Sras. Laura Cecilia Ramirez D.N.I No 38.566.869 y Sandra Ramona Rodriguez a gestionar y firmar toda la documentación necesaria para la obtención de todos los beneficios previsionales; para la administración de los recursos de salud y de cualquier índole que requiera el interesado de autos como asimismo para su percepción y administración con debida y periódica rendición de cuentas en autos, tomando en cuenta las opiniones y preferencias de éste en todo lo que fuere posible. VI (Autorizar conforme las funciones determinandas en el punto IV a la Sra. Marta Graciela Rodriguez DNI No 17.525.927; y a las Sras. Laura Cecilia Ramirez D.N.I No 38.566.869 y Sandra Ramona Rodriguez a prestar el consentimiento informando cuando le sea requerido para que se le efectúe al interesado prácticas médicas de complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de éste. VII (Estableciendo conforme las funciones determinandas en el punto IV que los apoyos designados

deberán garantizar al interesado de autos, su bienestar general mediante controles periódicos de su salud, promoviendo su autonomía y el desarrollo de sus capacidades en cuanto fuere posible por medio de terapias médicas u otros medios alternativos, procurando la continuidad de su asistencia al CENEMI ya fin de favorecer su sociabilización e incorporar conocimientos que le permitan desarrollarse con mayor independencia posible, debiendo acompañar dentro del plazo de treinta días (30) hábiles a partir de que quede firme y consentida la presente sentencia, anteriores al vencimiento del plazo de tres (3) años, certificado médico del estado de salud del Sr. MIGUEL ANGEL BARRIOS, DNI No 28.613.521, a fin de instar la revisión periódica de la sentencia de restricción sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes, a los efectos de modificarla según las circunstancias del caso. VIII) Estableciendo que conforme las funciones determinandas en el punto IV los apoyos designados deberán velar para que el Sr. MIGUEL ANGEL BARRIOS, DNI No 28.613.521 continúe contando con obra social, pensión por discapacidad, y todos los beneficios sociales municipales, provinciales y nacionales que le correspondiere por la contingencia 3 relacionada a la capacidad restringida. IX) Los apoyos designados deberán acercar al Sr. MIGUEL ANGEL BARRIOS, DNI No 28.613.521 a sus parientes dentro del cuarto grado a efectos de fortalecer los lazos familiares del interesado. X) Estableciendo que en todo cuanto a los apoyos designados resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de éste y los designados se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. XI) Instar a los sistemas de apoyos a realizar tratamiento psicoterapéutico con el objetivo de que el profesional brinde herramientas de psicoeducación en relación con el cuadro biopsicosocial que presenta el interesado en autos. XII) La presente sentencia deberá ser revisada en un plazo no superior a los tres (3) años, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con el

interesado (art. 40 C.C.C.) XIII)- Tómesese razón en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en el Registro Público de Actos, Mandatos y Contratos; a cuyos efectos, ofíciase. XIV)- Regístrese, notifíquese en los términos del art. 670 del C.P.CyCN.- **Posadas, 17 de Febrero de 2025** compareció la Sra. Rodriguez Marta Graciela DNI 17.525.927 Con domicilio Magaldi 5766 Chacra 124 - Posadas Misiones quien comparecio a los estrados del Juzgado y se notifica del fallo en fecha 9 de Diciembre 2024 ID 27322691 previo juramento de Ley ACEPTA el cargo de SISTEMA DE APOYO CONSTE"REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Oviedo Paola Vanesa" Y "**Posadas, 17 de Febrero de 2025** compareció la Sra. Rodriguez Sandra Ramona DNI 22.338.441 Con domicilio Magaldi 5766 Chacra 124 - Posadas Misiones quien comparecio a los estrados del Juzgado y se notifica del fallo en fecha 9 de Diciembre 2024 ID 27322691 previo juramento de Ley ACEPTA el cargo de SISTEMA DE APOYO CONSTE" REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Oviedo Paola Vanesa" y "**Posadas, 26 de Febrero** compareció la Sra. Ramirez Laura Cecilia DNI 38.556.869 Con domicilio Bustamante 5536 - Posadas Misiones quien comparecio a los estrados del Juzgado y se notifica del fallo en fecha 9 de Diciembre 2024 ID 27322691 previo juramento de Ley ACEPTA el cargo de SISTEMA DE APOYO AUXILIAR CONSTE" REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Lopez Drozeski Mariana. Y "**Posadas, 28 de Julio de 2025. RESUELVO:** 1-Aclarar la parte resolutive de la sentencia obrante en autos bajo ID 27322691 - en la parte que dice "Miguel Angel Barrios DNI Nº 21.613.521"REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. debiendo decir "Miguel Angel Barrios DNI Nº 28.613.521" y así debe leerse." REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK. Juzgado de Primera Instancia de Familia No 2 Secretaría Única. REGISTRO DE PROTOCOLOS - Nro ID Documento: 27322691 - Tipo Documento: SENTENCIA - Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2

POSADAS - Secretaría: U - SECRETARIA UNICA - Nro de Expediente:
49121/2015 - Designación: BARRIOS MIGUEL ANGEL S/ PROCESO DE
DECLARACIoN DE INCAPACIDAD INTERDICCIoN - Fecha de Registro:
09/12/2024 - Hora de Registro: 20:42:50 - Número de Protocolo: 2216/2024.

Saludo a Usted atentamente.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21

del mes de Agosto de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2459-1-25 de fecha 13/08/25

Expte. Nº 49121/2015 (Ex 13384/2011) Fº 294

en BONARIOS

Miguel Angel s/petición de declaración de

incapacidad - interdicción

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 09 Folio 58 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Legalizaciones

Registro Provincial de las Personas

BARRIOS

Miguel

Angel

Acta N° 130

Corresponde al Expte. N° 2459-J-25 Oficio N° 130/25 de Fecha 11/08/25

Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaria.

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 49121/2015. (Ex. 13384/2011) Barrios

Miguel Angel, s/ Proceso de Declaración de Incapacidad

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Barrios, Miguel Angel

D. N. I. N° 28.613.521

CURADOR: Rodriguez, Marta Graciela D.N.I. N° 17.525.927

Fdo: Roberto A. Frank. Juez Fdo: Laura E. Perez. Secretario

Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2025

CURADOR: RAMIREZ, Laura Cecilia - D.N.I. N° 38.566.869

CURADOR: Rodriguez Sandra Ramona -



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa/Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REDACTO

2.A.A.

ACTA Nº 10.T.I. En Garuhapé Depto. de L.6.S.Martín

Provincia de Misiones, a veintiocho de Enero 1981 Ante mí

Oficial Público autorizado

Delegado, don Vicente Barrios.

el Nº 7.666.871. Domiciliado Garuhapé-Misiones

DECLARA: Que el día cuatro mes Enero año mil novecientos ochenta y uno hora 16:15 lugar Puerto Rico, Mnes.

NACIO una criatura del sexo masculino constatada por Cert. del Dr. Lázaro J. Alonso recibió el nombre de Miguel Angel.

APELLIDO BARRIOS su padre Vicente

Barrios nacionalidad Argentina et. Nº 7.666.871

su madre Aureliana Morel nacionalidad Argentina

et. Nº 13.281.982. Ficha identificatoria Nº 28.613.521

M.I. Leída esta acta, la firman conmigo el declarante y la madre.



JUAN A. ALVAREZ
2do JEFE A/ P.P.P.
Garuhapé (Mnes.)

Barrios
Miguel
Angel

Nota de

Referencia
Pag. al
Folio
Nº 219

y
Folio 219

Nota de Ref:
Pasa al Folio Nº
222.

Barrios
Aureliana Morel

Viene del Folio N° 5 Acto N° 10.

Corresponde al Expte. N° 2.7.8.2. Oficio N° 186... de Fecha 14/8/16

Venido del Juzgado 1.º de Familia N° 2... Secretaría... Mónica...

Con Asiento en Posadas... Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. 13384/2011 Barrios Miguel Ángel S/
Proceso de declaración de incapacidad-Interdicción

INHABILIDADES e INCAPACIDAD e INTERDICCION CURATELA

Apellido y Nombre: Barrios Miguel Ángel

D.N.I. N° 28.613.521

CURADOR: Susana Susana Rodríguez D.N.I. N° 17.525.927

Fdo: Julia María Olga Juez Edo: Lidia Susana Nov Secretario

Posadas: 22 de junio 2017



[Signature]
OLIVIA GONZALEZ
Inscripción, Inscripción y regularización
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 5 Acto N° 10.

Corresponde al Expte. N° 101-J-2020 Oficio 372/19 de fecha 13
diciembre de 2019, venido del Juzgado de Familia N° 2

de la 1ª Circunscripción Judicial con asiento en Posadas Mnes
en autos caratulados: Expte. N° 133848/2011 Barrios Miguel An-

gel s/proceso de declaración de incapacidad-Interdicción -
cuya parte pertinente dice: Posadas 06 de noviembre

de 2019 - Y VISTO: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: Fallo:

I) Proseguir con la restricción de la capacidad del Sr. Miguel
Ángel Barrios D.N.I. N° 28.613.521 para actos de disposición

y administración de bienes muebles e inmuebles re-
gistrables debiendo contar para ello de manera ine-
ludible e insalvable con el apoyo y consejo de la Sra. María Gra-

ciela Rodríguez D.N.I. N° 17.525.927 extendiendo el sistema de
apoyo a las Sras. Laura Cecilia Ramírez D.N.I. 38.566.869 y Sa-

dra Ramona Rodríguez. II) Restringiendo la capacidad del Sr.
Miguel Ángel Barrios D.N.I. 28.613.521 para actos de represen-

tación de tercero. La presente sentencia deberá ser re-
visada en un plazo no superior a los tres (3) días...

Fdo. Dr. Roberto Rodríguez Frank - Juez Ed. Lidia Susana Nov Secretario
Folios B-1-2020



ELONARACI SOSA
Inscripción Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio: nº 5.

Acta: nº 10

RESTRICCION A LA CAPACIDAD (REVISION DE SENTENCIA)

Corresponde al Expte. Nº 2459-1-25 Oficio Nº 130/2025 de fecha 13/08/2025.

Juzgado de Familia nº 2.

Secretaría Única

Con Asiento en Posadas

Provincia Misiones

País Argentina

AUTOS CARATULADOS "Expte. nº 49/21/2015 (Ex: 13384/2011).

Barríos Miguel ÁngelAPELLIDO Y NOMBRE: Barríos Miguel ÁngelD. N. I. Nº 28.013.521

DATOS DE LOS ACTOS DE ALTO

APELLIDO Y NOMBRE: Rodriguez Marta Conacela DNI nº 14.525.924D. N. I. Nº Y: Ramirez Laura Cecilia DNI nº 38.566.869

Observaciones: "Posadas, 9 de diciembre de 2025". Y VISTOS.

RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: 1) Renovar la Restricción

de la Capacidad del Sr. Miguel Ángel Barríos para actos

de disposición y administración de bienes muebles o

inmuebles registrables. 2) Renovar la Rest. de la Cap.

para actos de representación de terceros. 3)...

Fdo: Dr. Roberto A. Frank Juez Fdo: Dra. Laura E. Pedrón Secretario

Posadas, Misiones 22/08/2025.

Sistema de apoyo: Sra. Sandra Ramona Rodríguez...



JUAN C. CASTILLO
J. de Fdo. - J. de Int. Personas
Registro Fdo. - Int. Personas

POSADAS, 05 de Septiembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 49121/2015 (EX 13384/2011) BARRIOS
MIGUEL ANGEL S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD -
INTERDICCIÓN
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 09.09.2025 07:58:56